

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn (Acta 326/23CM), el nuevo domicilio ubicado en calle Albarracin 164, los artículos de limpieza necesarios para ser utilizados por la persona designada a tales efectos, y ante la imposibilidad de que distintos comercios no nos realicen apertura de cuenta corriente.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:


1º) Autorizar la adquisición de artículos de limpieza para la nueva Oficina del Organismo, el traslado desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn, y el reintegro a la Jefa Departamento Carolina English.

2º) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCCHELI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

